

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2018  
(Enero 25 de 2018)**

Por el cual se establece la Política de Privacidad y Seguridad de la Información.

El Consejo Superior de La Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que en la actualidad la información es valorada como un bien valioso y un activo de gran importancia con que cuenta la Corporación, y que toda vez que los sistemas de información apoyan los procesos misionales se requiere contar con estrategias de alto nivel que permitan el control y administración efectiva de los datos y la información generada y procesada.

Que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA no es ajena a todos los cambios y avances que en materia de recursos tecnológicos e informáticos se presentan y es consiente del enfrentamiento a las amenazas de seguridad de la información generada, almacenada y procesada con nuestras aplicaciones y herramientas tecnológicas, entre las cuales se puede encontrar expuesta a: el fraude por computadora, espionaje, sabotaje, vandalismo, fuego, robo e inundación con códigos maliciosos, las posibilidades de daño y pérdida de información por causa de código malicioso, mal uso de los recursos informáticos o ataques de denegación de servicio que se hacen cada vez más comunes.

Que se necesita una Política de Seguridad de la Información, razón por la que LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA ratifica su compromiso con el proceso de gestión responsable de la información, teniendo como objetivo garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de este importante activo, usando como eje de acción el cumplimiento de nuestros objetivos misionales.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º. – OBJETIVO:** La presente política tiene como objetivo indicar las actividades a realizar, para mantener la confidencialidad de la información y el garantizar el correcto uso de los recursos tecnológicos de la Corporación.

**ARTÍCULO 2º. – PROPÓSITO:** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA busca establecer y mantener controles y políticas para conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos y procedimientos que están a su cargo.

**ARTÍCULO 3º. – AUDIENCIA:** La Política de Privacidad y Seguridad de la Información aplica igualmente a todo el personal con un vínculo laboral, contractual o comercial con LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA y a todos los otros usuarios externos autorizados a acceder a los recursos de Información de la organización.

*Emp.*  
1

**ARTÍCULO 4º. – DEFINICIONES:** Para la correcta comprensión de este acuerdo se

Define:

**HARDWARE:** Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.

**Software:** Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

**ÁREA TECNOLOGÍA:** Es el área de LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA, responsable de la administración y gestión de los recursos de información, así mismo de construir y diseñar las políticas necesarias para el adecuado uso y aseguramiento de la información generada en la Empresa.

**RECURSOS DE INFORMACIÓN:** Todo equipo de cómputo, impresiones, recursos en línea, medios de almacenamiento magnético y todas las actividades relacionadas a sistemas de cómputo, incluyendo cualquier dispositivo capaz de recibir e-mails, navegación en la Web, o con capacidad de recepción, almacenamiento, manejo, o transmisión electrónica de datos, por ejemplo y no limitado a, servidores, computadores personales, computadores portátiles, computadores de mano, asistentes personales portátiles (PDA), pagers o beepers, sistemas de procesamiento distribuido, redes de datos, recursos de telecomunicación, teléfonos, equipos de fax e impresoras. Adicionalmente, son considerados como Recursos de Información: los procedimientos, los equipos, instalaciones físicas, software, y data que sean diseñados, producidos, operados y mantenidos para crear, recolectar, grabar, procesar, almacenar, recuperar, desplegar y transmitir información.

**ARTÍCULO 5º. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** LA CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información para el proceso de TECNOLOGIA buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado, sus usuarios y los ciudadanos en general, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para la CORPORACION la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos CORE, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

**Parágrafo 1º:** De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Corporación según como se definió en el alcance, sus funcionarios, estudiantes, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del Plan de Seguridad y su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información estarán determinados por las siguientes premisas:

- a) La gestión de los riesgos de los activos de información estará a cargo del proceso de TECNOLOGIA teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la institución.
- b) La implementación de políticas de seguridad de la información de alto nivel y de políticas complementarias por cada procedimiento o proceso a cargo TECNOLOGIA, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.
- c) El fomento de la cultura y toma de conciencia entre el personal (funcionarios, estudiantes, contratistas, proveedores y terceros) sobre la importancia de la seguridad de la información
- d) Minimizar el riesgo en las funciones y procedimientos a cargo de tecnología.
- e) Cumplir con los principios de seguridad de la información
- f) Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- g) Apoyar la innovación tecnológica.
- h) Proteger los activos tecnológicos CORE de la organización.

**Parágrafo 2º.** La CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA, ha decidido definir, implementar, operar diferentes estrategias y mecanismos de seguridad de la información soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los

requerimientos regulatorios como la adopción de la protección de datos personales y financieros. Esta política estará regida por los siguientes principios:

- a) Proteger los recursos de información y tecnología a cargo y administrada directamente por el proceso de TECNOLOGIA utilizados para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, para asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.
- b) Incorporar medidas de seguridad en los sistemas de información desde su desarrollo e implementación y durante su mantenimiento, con el fin de reducir los riesgos de error humano y sucesos de origen natural.
- c) Garantizar la seguridad continua de la información:
  - Concienciando al personal de la CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA y su proceso de TECNOLOGIA respecto de su responsabilidad frente a la utilización y asignación de contraseñas.
  - Mantener la Política de Seguridad de la CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA actualizada, a efectos de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.
  - Impedir el acceso no autorizado a los sistemas de información, bases de datos y servicios de información.
  - El oficial de seguridad de la información o quien haga sus veces revisará anualmente la Política, a efectos de mantenerla actualizada. Así mismo, efectuará toda modificación que sea necesaria en función a posibles cambios que puedan afectar su definición, como cambios tecnológicos, impacto de los incidentes de seguridad, entre otros.
- d) Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los miembros y colaboradores de la CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA, y su PROCESO DE TECNOLOGIA, proveedores, socios de negocio o terceros.
- e) Se protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: afiliados, proveedores, clientes), o como resultado de un servicio interno o externo en outsourcing.
- f) Se implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- g) Se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.
- h) Se protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- i) Se Mantendrá una política de permanente capacitación y concienciación al personal de colaboradores.

**ARTÍCULO 6º. – OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

- a) Proteger los activos de información a cargo del proceso de TECNOLOGIA de la CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA desde la perspectiva de la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- b) Salvaguardar la información y la tecnología utilizada para el procesamiento de la misma frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales.
- c) Mantener un sistema de políticas, procedimientos y estándares que permitan minimizar el nivel de exposición al riesgo de los activos de información a cargo de TECNOLOGIA.
- d) Fomentar la cultura y toma de conciencia entre el personal (funcionarios, contratistas, proveedores y terceros) sobre la importancia de la seguridad de la información

**ARTÍCULO 7º. – ACCIONES DISCIPLINARIAS:**

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen a los manuales de convivencia, al Gobierno Nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere, la violación de estas Políticas puede resultar en acciones disciplinarias inmediatas, pero no limitadas a:

- a) Llamados de atención formales,

- b) Suspensión o acceso restringido a los Recursos de Información de la institución
- c) Restitución o indemnización por cualquier daño o apropiación ilícita de cualquier propiedad de la institución.
- d) Suspensión sin pago.
- e) Término de empleo.
- f) Término de contrato.
- g) Despido.
- h) Proceso Civil, o Proceso Penal.

**ARTÍCULO 8º. – ASISTENCIA:** Cualquier solicitud relacionada con esta política o la aplicación de esta debe ser referida al jefe del área de tecnología.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
JUAN CRISTOBAL VELASCO  
Presidente

  
ISABEL RAMIREZ MEJIA  
Rectora

  
ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA  
Secretara General